

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077 - 2021-UNAM

Moquegua, 21 de enero del 2021

VISTOS, El Oficio N° 024-2021-VIPAC-CO/UNAM del 19.01.2021, el Informe N° 039-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 18.01.2021, la Carta N° 001-2021/JFS del 13.01.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto". Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala "En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento". Del mismo modo, el artículo 56°, señala que El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.

Que, mediante Carta N° 001-2021/JFS del 13.01.2021, el Presidente de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA COVID - 19 MEDIANTE EL USO DEL CÓDIGO QR EN EL PROYECTO TAILING DISPOSAL SYSTEM, QUELLAVECO - MOQUEGUA 2020", presentado por el Bachiller BERLY DAVID CRISTOBAL COAGUILA, comunica que se ha declarado APTO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día lunes 25 de enero del año en curso, a las 08:00 horas, vía plataforma Zoom;

Que, en ese sentido con Informe N° 039-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 18.01.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita se emita acto resolutorio de la publicación de fecha de sustentación en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua y la habilitación de la plataforma virtual para la sustentación respectiva;

Que, con Oficio N° 024-2021-VIPAC-CO/UNAM del 19.01.2021, el Vicepresidente Académico, remite la petición realizada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en aprobar fecha para sustentación de tesis denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA COVID - 19 MEDIANTE EL USO DEL CÓDIGO QR EN EL PROYECTO TAILING DISPOSAL SYSTEM, QUELLAVECO - MOQUEGUA 2020", presentado por el Bachiller BERLY DAVID CRISTOBAL COAGUILA, elevando los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación final;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 21 de enero del 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: "OPTIMIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA COVID - 19 MEDIANTE EL USO DEL CÓDIGO QR EN EL PROYECTO TAILING DISPOSAL SYSTEM, QUELLAVECO - MOQUEGUA 2020", presentado por el Bachiller BERLY DAVID CRISTOBAL COAGUILA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para el día lunes 25 de enero del año en curso, a la 08:00 horas, vía plataforma Zoom.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: "OPTIMIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA COVID - 19 MEDIANTE EL USO DEL CÓDIGO QR EN EL PROYECTO TAILING DISPOSAL SYSTEM, QUELLAVECO - MOQUEGUA 2020", presentado por el Bachiller BERLY DAVID CRISTOBAL COAGUILA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	lunes 25 de enero de 2021
Lugar	:	Vía plataforma zoom
Hora	:	08:00 h.
Tesista	:	Bach. BERLY DAVID CRISTOBAL COAGUILA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077 - 2021-UNAM

Tema : "OPTIMIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA COVID - 19 MEDIANTE EL USO DEL CÓDIGO QR EN EL PROYECTO TAILING DISPOSAL SYSTEM, QUELLAVECO - MOQUEGUA 2020",

Asesor Principal : M.Sc. Ing. CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ

Jurado Dictaminador
Presidente : Mgr. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS
Primer Miembro : M.Sc. OSMAR CUENTAS TOLEDO
Segundo Miembro : Ing. ELIZABETH CATHELIN MEJÍA NARRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIM
OTI
JJSP-Esp.
Arch. (2)